

ALERTA CHILE

LEVANTAN MEDIDAS PROVISORIAS EN RELACIÓN A LA IMPORTACIÓN DE CARNE DE BOVINO DESDE COLOMBIA

Con fecha 10 de noviembre fue publicado en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 7.597 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, mediante la cual se deroga la Resolución N° 6.378 de 2018, que establecía la suspensión de la importación a Chile de carnes de bovinos frescas, refrigeradas y congeladas desde Colombia. Esta medida provisoria se tomó debido a los focos de Fiebre Aftosa comunicados por el Instituto Colombiano Agropecuario en 2018.

La autoridad nacional ha decidido levantar dicha suspensión temporal en base a la restitución del estado sanitario de Colombia como “Zona libre de fiebre aftosa con vacunación” por parte de la OIE junto con el análisis de riesgo del propio Servicio. A pesar de haber dejado sin efecto la medida, se permitirá la importación de carnes de bovinos frescas, refrigeradas y congeladas desde Colombia, solo bajo las condiciones dispuestas en el punto N° 3 de la Resolución Exenta N°833 de 2002, que regula la internación a Chile de carnes de bovinos desde países o zonas que han perdido el reconocimiento de libres de fiebre aftosa con o sin vacunación otorgado por la OIE o por Chile.



Felipe Salas
Abogado
Montt y Cía S.A.

**Esta alerta fue preparada por Montt Group SpA solo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.*